

El Mapa del Estado Mérida y sus implicaciones en la: Controversia de límites con el Estado Zulia.*

*Briceño Monzón, Claudio Alberto**
Universidad de Los Andes

RESUMEN

En este artículo nos proponemos exponer la relación existente entre el mapa actual del Estado Mérida y la problemática por la zona Sur del Lago de Maracaibo entre Mérida y Zulia. El trabajo esta estructurado en: introducción, certificación del mapa de Mérida por el Instituto Cartográfico “Simón Bolívar”, repartición de mapas equívocos de la realidad cartográfica merideña actual, y perspectiva de solución de la problemática territorial de Mérida-Zulia.

Palabras Claves: Geografía histórica, cartografía, fronteras y límites inter-estadales de Venezuela.

ABSTRACT

Our goal in this article is to show the existing relation between the modern map of Mérida and the problems that have arisen between Mérida and Zulia over Maracaibo's Sur del Lago area. The paper is structured as follows: first an introduction, then we show Mérida's map certification by Simón Bolívar's Cartographical Institute, wrong map's handout of the mistaken modern Mérida cartographical reality, and the solution perspective of the territorial problems between Mérida and Zulia.

Key Words:

Historical geography, cartography, Venezuela's interstate boarders and limits.

* Culminado y recibido: enero 2006. Aprobado para su publicación: Mayo 2006

** Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, de la Universidad de Los Andes. Profesor del Departamento de Historia de América y Venezuela, de la Escuela de Historia, de la Facultad de Humanidades y Educación, de la U.L.A. Magíster en Historia de Venezuela por la Universidad Católica Andrés Bello. Correo electrónico: claumon@cantv.net; cabm@hotmail.com.; y claudiob@ula.ve

Introducción

Del 10 al 11 de julio del 2003, se realizó en la ciudad de Mérida el *1er Simposio El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago*, con el objeto: de actuar en consecuencia con el artículo 5 de la Ley de División Político Territorial del Estado Mérida; lograr que los merideños conocieran de manera clara y precisa el problema limítrofe con el estado Zulia, así como el derecho que les asiste sobre la Costa Sur del Lago y fijar posición al respecto; y alcanzar una discusión fructífera que oriente hacia una posición oficial e institucional que propenda a la solución del problema en cuestión, que lleva más de doscientos años de historia político-territorial, y hasta la fecha los organismos jurisdiccionales de la República no han dado respuesta justa a los reclamos. Las ponencias debidamente arbitradas por la comisión designada al efecto, presentadas en este simposio fueron presentadas en un libro.¹

En enero del año 2005, las poblaciones de Los Naranjos, El Chivo, Cuatro Esquinas, y Las Palmas, caseríos que se encuentran en la zona de solapamiento territorial, entre los estados Zulia y Mérida, fueron declarados en emergencia producto de las continuas lluvias, dejando un saldo de 2000 damnificados.² Esto trajo como consecuencia que el 10 de marzo de 2005, los gobernadores de los estados Mérida y Zulia, se reunieran con autoridades del Ministerio del Ambiente, para discutir los problemas existentes en los ríos que desembocan hacia el Lago de Maracaibo, ante las lluvias ocurridas en ese período, y finalizaron firmando un convenio para el manejo de las cuencas hidrográficas en la Zona Sur del Lago de Maracaibo, uniendo a la vez a los estados Táchira y Trujillo.³

El *2do. Simposio El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago: 101 años del Tratado de Palmarito*, se realizó en Mérida entre los días 19 y 20 de octubre de 2005, con el objeto de a conocer el problema limítrofe entre el Estado Mérida y el Estado Zulia, por la jurisdicción en la Zona del Sur del Lago; identificar la localización y

extensión del área de estudio en conflicto y proponer posibles soluciones a la problemática fronteriza entre Mérida y Zulia por las tierras al Sur del Lago de Maracaibo.

La Sistematización de los documentos en los archivos históricos

En los archivos históricos merideños, existe el personal capacitado que ya tienen tiempo recopilando todos los documentos que aseveran los justos títulos de Mérida sobre la región del Sur del Lago de Maracaibo, como es el caso de Archivo General del Estado Mérida, y la Biblioteca Nacional Febres Cordero, y la propia Escuela de Historia, de la Facultad de Humanidades y Educación, de la Universidad de Los Andes. No creo que un trabajo que ya se ha comenzado a realizar no se pueda continuar por especialistas en esta área de estudio. En el caso del Zulia donde ahora se plantea su autonomía a semejanza de los catalanes en España, seguramente se fundamentan en los profesionales de la historia regional, donde busquen su sentido de procedencia, pertenencia, y permanencia, hacia lo regional y lo nacional.

Creo necesario convocar a un grupo multidisciplinario para realizar un trabajo en equipo, donde historiadores, geógrafos, abogados, demógrafos, politólogos, médicos, ingenieros, entre otros; todos especializados en sus disciplinas en relación con los paisajes merideños del Sur del Lago de Maracaibo, para que conjuntamente estudien las posibilidades de desarrollo y progreso de esta región, donde la controversia de límites entre Mérida y Zulia, es un aspecto más que no ha permitido el desarrollo económico y aprovechar el potencial que tiene esta zona de nuestro territorio nacional.

Certificación del Mapa de Mérida por el Instituto Cartográfico "Simón Bolívar".

Aplaudimos el trabajo realizado por la Oficina de Límites de la Procuraduría del Estado, al lograr la certificación del mapa del Estado Mérida por el Instituto Cartográfico "Simón Bolívar"⁴, el cual se fundamenta en la Constitución del Estado decretada por el Consejo Legislativo del Estado en sesión ordinaria del 12 de diciembre del 2002, y vigente al ser publicada en *Gaceta Oficial* del Estado Mérida, que establece en su artículo N° 11:

*"El territorio del estado Mérida es el definido por los límites dentro de los cuales ejerce su autoridad. El espacio geográfico del estado Mérida es el que fue asignado a la antigua provincia de Mérida de Venezuela, creada por la Constitución Provincial del 31 de Julio de 1811 y conforme a la Ley del 28 de Abril de 1856 que estableció la División Política Territorial de la República.... Esta determinación no implica renuncia a los derechos del estado Mérida al territorio comprendido hasta las aguas nacionales del Lago de Maracaibo, así como cualquier otro que le corresponda por justo título, el territorio del Estado estará determinado por la Ley de División Política territorial."*⁵

El Estado Mérida cuenta con 23 municipios establecidos por la Ley antes citada siendo los municipios limítrofes con el Zulia los siguientes: *Municipio Alberto Adriani*, capital El Vigía. *Municipio Obispo Ramos de Lora*, capital Santa Elena de Arenales. *Municipio Caracciolo Parra y Olmedo*, capital Tucaní. *Municipio Tulio Febres Cordero*, capital Nueva Bolivia. *Municipio Julio Cesar Salas*, capital Arapuey.

Repartición de Mapas Equívocos de la Realidad Cartográfica Merideña Actual.

La distribución de un mapa del Estado Mérida el sábado 11 de febrero, del presente año en la Plaza de Toros (de Mérida), por parte

de la Zona Educativa con motivo de la celebración del Día de la Juventud, con carencias excesivas en su contenido cartográfico, haciendo omisión a Municipios y sobre todo a los territorios colindantes al norte de la entidad con la Zona del Sur del Lago de Maracaibo, región que se mantiene en indefinición fronteriza entre los estados Mérida y Zulia.

El problema geohistórico de la imprecisión limítrofe entre Mérida y Zulia ha continuado generando conflictos, donde los gobiernos de ambos estados luchan por adjudicarse a sus respectivas dependencias dominios y jurisdicciones, sobre una región potencialmente productiva. Uno de los casos es el del caserío Los Naranjos, fundado a mediados de los años cincuenta, tuvo su origen como centro poblado, para servir de zona de dormitorio para los trabajadores del rubro agrícola plátano. Ubicado a 12 kilómetros aproximadamente de la carretera Panamericana, Los Naranjos posee: "...dos ambulatorios sin insumos, ni personal médico ni paramédico; un par de intendencias civiles o prefecturas, sin material de oficina; dos casetas policiales en donde no hay funcionarios; dos escuelas, con estructuras derruidas."⁶

El hecho de la repartición de los denominados *mapas chimbos*, trajo como consecuencia declaraciones criticando esta atrocidad, por parte primeramente de la Asociación de Cronistas del Estado, en la representación del historiador Adelmo Peña quien expresó: "Desgraciadamente este material didáctico es para los niños en edad escolar y está siendo repartido en todas las escuelas del Estado. Nosotros como Asociación de Cronistas y yo como historiador, estamos planteando que este mapa debe ser recogido y buscar a los responsables de este error garrafal."⁷ Por su parte el responsable de esta equivocación, el coordinador de Bienes Nacionales y Almacén de la Zona Educativa Mérida, Hernán Martínez, manifestó sus disculpas expresando: "Fue un error de imprenta cuya pérdida total asumió la empresa responsable de su edición. Algunos de estos mapas fueron entregados con fines didácticos, para recortar los municipios existentes, identificar y dibujar los faltantes como también elaborar rompecabezas, ubicar carreteras y ríos de nuestra geografía y ser utilizados como papel reciclado."⁸

Hay que tener mucho cuidado con estas declaraciones ya que la enseñanza de la conformación territorial del Estado Mérida, debe hacerse desde primaria hasta la universidad, en cada clase de historia y geografía, donde no se puede instruir al educando en conocimientos errados de nuestra conformación territorial regional, menos utilizando para las actividades pedagógicas de didáctica del aprendizaje, actividades lúdicas, como es el caso de rompecabezas con mapas que no exponen la realidad cartográfica de la evolución geohistórica del Estado. Se puede caer en el peligro que el aprendizaje conlleve a una mala interpretación de la conformación de los espacios regionales.

El aprendizaje de la historia y la geografía se forma en la escuela, a través de la enseñanza de la identidad local, regional, y nacional. En el caso de la historia debe explicarse el proceso de formación y de integración territorial del país y sus regiones históricas, debe exponerse los fundamentos del ser local, regional, y nacional, de la soberanía en la conformación de la territorialidad. En la geografía debe señalarse las características variadas del territorio y de la población y debe aquilatarse el potencial local, regional, nacional actual y futuro.

Si es que deseamos sobrevivir como nación soberana e independiente. Nada sensibiliza y ahonda tanto la conciencia territorial como la sistemática enseñanza de nuestra historia y nuestra geografía. Cabe recordar finalmente, que la noción de patria y su correlativo, la conciencia territorial, no se improvisa, no es producto de una generación espontánea; es por el contrario, la cosecha de una pertinaz siembra cotidiana, que debe hacerse en cada clase de historia y geografía.

La Solución de la Problemática Territorial de Mérida-Zulia debe realizarse con equidad.

Es importante el hecho que la Procuraduría del Estado Mérida, haya logrado la certificación del mapa oficial del Estado, como ya lo hemos señalado, pero hay que advertir que el mapa que está distribuyendo dicho organismo, no esta señalando en rayado el área que está en disputa entre los estados Mérida y Zulia, por lo que no es el mapa certificado por el Instituto Cartográfico “Simón Bolívar”, que si marca en rayado la zona de solapamiento territorial que existe entre

los municipios merideños y zulianos ubicados en el Zona Sur del Lago de Maracaibo. Como muy bien lo señala el periodista Ramiro Gutiérrez, al informar sobre la distribución realizada por la Procuraduría del Estado Mérida de un mapa según la Ley de División Político Territorial del Estado de 1998, en los pasados carnavales: “...dejó un mar de dudas en quienes lo observaban, porque en el mismo aparece un territorio merideño agrandado en varios miles de kilómetros, en donde se encuentran anexados pueblos como San Carlos del Zulia, Santa Bárbara del Zulia, Caja Seca y Bobures, ...”

Otro aspecto significativo de resaltar es el hecho de que el Gobierno del Estado Zulia, distribuye igualmente, a través de: la Procuraduría, Corpozulia, y Corpoturismo; un conjunto de mapas que no señalan el territorio en competencia territorial entre ambas entidades político territoriales, apareciendo centros poblados tradicionalmente merideños como: Santa Elena de Arenales, Tucaní, Nueva Bolivia, y Arapuey, entre otros; como zulianos, cuando estas poblaciones tienen sus raíces y jurisdicción en Estado Mérida.

El mapa que está distribuyendo actualmente la Procuraduría del Estado Mérida, fue el presentado en el *1er Simposio El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago*, cuyo original fue realizado por *Laboratorio de Cartografía del Instituto de Geografía* de la Universidad de Los Andes, bajo la dirección del profesor Clécifer Calderón; el cual fue digitalizado por la Oficina de Límites de la Procuraduría del Estado Mérida (Ver Mapa 1).

En la problemática fronteriza entre Mérida y Zulia



Mapa 1

por la Zona Sur del Lago de Maracaibo, no se ha efectuado el proceso de delimitación que consiste en fijar con precisión los límites de los territorios sobre los que se ejerce la gobernabilidad; mucho menos se ha realizado el procedimiento de demarcación que es una operación de ejecución y fijación de los términos de una delimitación ya dispuesta, estando facultados los que la ejercen ha no modificar el acto ya definido por la delimitación. Es importante recalcar lo siguiente, la soberanía territorial es del Estado venezolano, del Estado Nacional, no de los estados como divisiones político administrativas del país; estos son los encargados de actividades administrativas que las consagra la Constitución Nacional, y las de gobierno concedidas por la Ley de Descentralización. Es ilógico tratar los problemas limítrofes entre los estados o provincias, como si fueran de soberanía nacional entre dos naciones, en Venezuela todos los estados conformamos el territorio Nacional (Ver Mapa 2).

Los territorios en el Sur del Lago de Maracaibo competidos entre Mérida y Zulia, tienen una indefinición de la gobernabilidad que



Mapa 2

debe ejercerse dentro de un marco jurídico a través de los diferentes niveles o estructuras políticas; y la territorialidad que viene a ser la ocupación, organización u ordenación que se le da al espacio tomando en cuenta tanto las especificidades geográficas y sociales, ha traído como consecuencia la existencia de lugares o territorios de competencia y lugares o territorios de conflicto. En ellos la territorialidad no ha terminado de consolidarse porque existe competencia por la ocupación del territorio y por el control político administrativo. Las

autoridades pueden empeñarse en demostrar su derecho y poder, a través de la inversión en obras que no siempre son del agrado de toda la comunidad. Cuando tal situación alcanza niveles de violencia pueden originarse enfrentamientos; es decir aparecen los conflictos propiamente dichos.

La competencia por la ocupación del espacio y el ejercicio del poder político administrativo tiene una consecuencia jurídica concomitante con la ley de división político-territorial de cada estado sobre el mismo espacio geográfico o territorio. Así tiene lugar la superposición territorial que obviamente resulta compleja y confusa a las autoridades y comunidades locales. Sólo la debida interpretación de las respectivas leyes de división territorial, la representación cartográfica precisa y el diálogo entre las partes pueden ser instrumentos válidos para explicar y esclarecer el solapamiento o superposición territorial.

Las posibilidades de conciliar un arreglo por la diferencia territorial entre las dos entidades regionales, puede ser: a través de una negociación bilateral, por medio de comisiones que tengan la participación de las gobernaciones, consejos legislativos, procuradurías generales, concejos municipales, juntas parroquiales, organizaciones no gubernamentales del área en conflicto, entre otras. (Ver Mapa 3).



Mapa 3

En si el Sur del Lago de Maracaibo se ha desarrollado desde 1960 como una de las zonas de impulso agrícola y ganadero mas importantes de Venezuela, donde se han acrecentado centros poblados, que por el lado del Estado Zulia se encuentran centralizados en Santa

Bárbara del Zulia, y del lado del Estado Mérida en el centro nodal de El Vigía. La importancia y relevancia que ha ido desarrollando la región del Sur del Lago de Maracaibo, en la producción agropecuaria en el país, principalmente con el desarrollo de cultivos como el plátano, y el incremento de la industria ganadera, aunado a la existencia de petróleo en esa área, han ocasionado que las competencias territoriales sean más conflictivas que en el pasado reciente. Toda esta relevancia que ha visto incrementar la Zona del Sur del Lago de Maracaibo, esta relacionada al establecimiento el 25 de enero de 2002 por el actual presidente Hugo Chávez Frías, de esta región como una de las Zonas Especiales para el Desarrollo Sustentable.

Con este pequeño artículo queremos hacer entender que es necesario resolver las diferencias territoriales por la gobernabilidad de la Zona del Sur del Lago de Maracaibo, con equidad. No es posible que nuestro país tierra adentro mantenga unas fronteras cerradas, por intereses regionales, los cuales no han permitido el desarrollo de políticas coherentes para el desarrollo de estas áreas, que deben ser estudiados y comprendidos para poder lograr una integración nacional homogénea, donde se busque un sentido de pertenencia, procedencia y permanencia regional, centrado hacia el interés nacional.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago, Mérida: Ediciones de La Procuraduría General del Estado Mérida, Serie Límites N° 1, 2004, pp.185
- ² Julio Sandoval. *En emergencia se encuentra Los Naranjos producto de los aguaceros*. Frontera. Mérida, 30 de enero de 2005, p.A-1.
- ³ Julio Sandoval. *Establecido acuerdo entre Zulia y Mérida para uso de la cuenca del lago*. Frontera. Mérida, 11 de marzo de 2005, p.A-2.
- ⁴ Ver: Liliana González. *Mérida revisará archivos históricos de Colombia y España*. Frontera. Mérida, 8 de febrero de 2006.
- ⁵ *Constitución del Estado Mérida*. Gaceta Oficial del Estado Mérida. Mérida, 20 de diciembre de 2002, N°517.
- ⁶ Jorge Luis Paz. *Zulia y Mérida enfrascados en disputa fronteriza*. El Nacional. Caracas, 9 de diciembre de 2003, p.A-6.

- ⁷ Daysi Díaz. *Repartieron mapas “chimbos” en las escuelas.* Frontera. Mérida, 15 de febrero de 2006.
- ⁸ David Berríos. *Zona Educativa recogerá mapas “chimbos” de Mérida.* Frontera. Mérida, 18 de febrero de 2006
- ⁹ Ramiro Gutiérrez. *Nuevas poblaciones se anexas: Mérida sumó 3 mil 500 kilómetros a su territorio.* Diario de Los Andes. Mérida, 2 de marzo de 2006, p.3.

